

# Entender cómo se conforma y cómo se utiliza la tarifa para sostener un servicio de calidad

## EL SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN Y EL CONTRATO DE CONCESIÓN

El titular del servicio de agua es el Municipio. Es el dueño de las cisternas y las redes.

A través de un Contrato de Concesión le asigna la prestación del servicio a la Cooperativa.

*Este contrato establece las reglas de funcionamiento del servicio:*

- Zonas de prestación.
- Plan de obras y mantenimiento.
- Medición de consumos.
- Mecanismos de informes, reclamos, controles, sanciones.
- Un procedimiento para calcular el Régimen Tarifario.
- Una Tarifa Social para casos de necesidad.

## ¿CÓMO SE CALCULA LA TARIFA?

### Mesa de Estudio Tarifario

Cuando se producen *variaciones en los costos* o cuando algunas de las *condiciones de prestación se modifican*, cualquiera de las partes (concedente o prestataria) puede solicitar una revisión de la tarifa vigente. En ese caso deberá constituirse, en un plazo máximo de 15 días corridos de presentada la petición, una "Mesa de Estudio de los valores tarifarios y precios vigentes".

La Mesa debe conformarse con representantes del Municipio, el Concejo Deliberante y la Cooperativa. En esa instancia

deberán analizarse las variaciones, aplicando una fórmula que el propio contrato describe y definir los ajustes correspondientes para asegurar la continuidad del servicio y la ejecución de las inversiones necesarias para el futuro. Al finalizar su trabajo, la Mesa deberá elevar un informe final al Concedente, al Concesionario y al Concejo Deliberante de la ciudad. En base a dicho análisis, el Concejo Deliberante, con audiencia pública de por medio, deberá decidir sobre la modificación de los valores tarifarios.

Este procedimiento le otorga transparencia y objetividad a la definición de la tarifa.

### Coefficiente de Variación de Costos (cvc)

Para realizar la revisión y adecuación de la tarifa, la Mesa debe aplicar un Coeficiente de Variación de Costos que establece parámetros objetivos de referencia para comparar la variación de los costos. Se agrupan en las siguientes categorías:

- Valor del metro cúbico de Agua Potable provisto por la Planta Potabilizadora La Quebrada;
- Sueldos y Cargas Sociales;
- Gastos de Mantenimiento;
- Gastos Generales;
- Combustibles y Lubricantes.

*Por ejemplo para el ítem combustible se utiliza como valor de referencia el precio de Euro diésel de ΥΡΕ, del mes inmediato anterior a la solicitud de revisión de la tarifa.*

*El índice obtenido al sumar cada una de las variaciones, es el parámetro para estimar la adecuación de la tarifa.*

## ¿CÓMO SE COMPONE LA TARIFA?

Para establecer la tarifa se distinguen:

**Cargo Fijo:** Es el monto que abonar los usuarios por la disponibilidad del suministro o servicio, independientemente del uso.

**Cargo variable:** Es el monto que deben abonar los usuarios en función del consumo realizado.

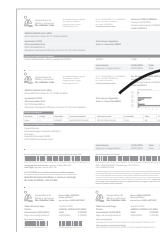
**Tres (3) categorías de consumo:** Familiar, Comercial e Industrial

**Cinco (5) escalones de consumo**

ESCALONES DE CONS. MENSUALES
0,00 a 13,00 m <sup>3</sup>
13,01 a 30,00 m <sup>3</sup>
30,01 a 50,00 m <sup>3</sup>
50,01 a 80,00 m <sup>3</sup>
80,01 en adelante

Para la categoría **Familiar** existe una **bonificación del 20%** cuando el usuario no supera el consumo de m<sup>3</sup>. A medida que aumenta el consumo se incrementa el valor del metro cúbico. De este modo se promueve el uso responsable del agua.

**TARIFA 2017.** La Mesa de Estudio Tarifario reunida en febrero del corriente año acordó una adecuación, definiendo una tarifa real, suficiente para reemplazar el aporte de sostenimiento que vienen haciendo los asociados. Esta adecuación era necesaria para formalizar el costo del servicio pero **no va a aplicar aumento en la factura de agua que pagan los usuarios**



/ IMPUESTOS MUNICIPALES, PROVINCIALES Y NACIONALES

/ GASTOS REGULARES

/ GASTOS PROGRAMÁTICOS

## ¿CÓMO SE ASIGNA EL MONTO DE LA FACTURA?

### Impuesto Municipales, Provinciales y Nacionales

Sobre los costos fijos y variables se aplican: 20% IVA; 8% canon Municipal; \$1,67 por m<sup>3</sup> consumido en concepto de canon provincial.

### Tareas regulares:

Mantenimiento de la red; reparación de las roturas; recambio de medidores; toma de lectura; combustible y mantenimiento de flota de vehículos; facturación; cobranza; atención personal y telefónica de los usuarios.

### Planes programáticos:

Inversiones en el sistema (para mejorar su capacidad); ampliación y adecuación de cisternas; ampliación de zonas de servicio; reemplazo de válvulas; proyectos comunitarios como la instalación de tanques.

### Servicio de Cultura y Programas de Educación

Las actividades de Casa Azul y los proyectos educativos con escuelas y organizaciones se solventan con un aporte solidario y voluntario de \$16, que realizan mensualmente los asociados.

# Casa Azul

Centro Cultural Cooperativo

## Curso de Programación

A partir de un convenio entre la **Cooperativa de Obras y Servicios Río Ceballos** y el **Instituto Universitario Aero-náutico**, se entregaron doce becas a estudiantes secundarios, para realizar un curso de **Linux** y **Programación** que se dicta en el Centro Cultural Cooperativo Casa Azul, con el objetivo de favorecer el acceso de jóvenes a la formación de calidad en un área estratégica.

## Nueva sala

A partir de un convenio con CEDER, se realizará el cerramiento de un sector del Centro Cultural para incorporar una nueva sala al espacio que permita desarrollar la diversidad de cursos y talleres que se ofrecen.

Por más educación y cultura

 **Guardia:**  
**03543- 155 123 65 (Claro) - 156 924 15 (Personal)**



Cooperativa de  
Obras y Servicios  
**Río Ceballos Ltda.**

Av. San Martín 4202 · X5111EFQ  
Río Ceballos · Córdoba · Argentina  
Tel./Fax: (03543) 451257 / 451317

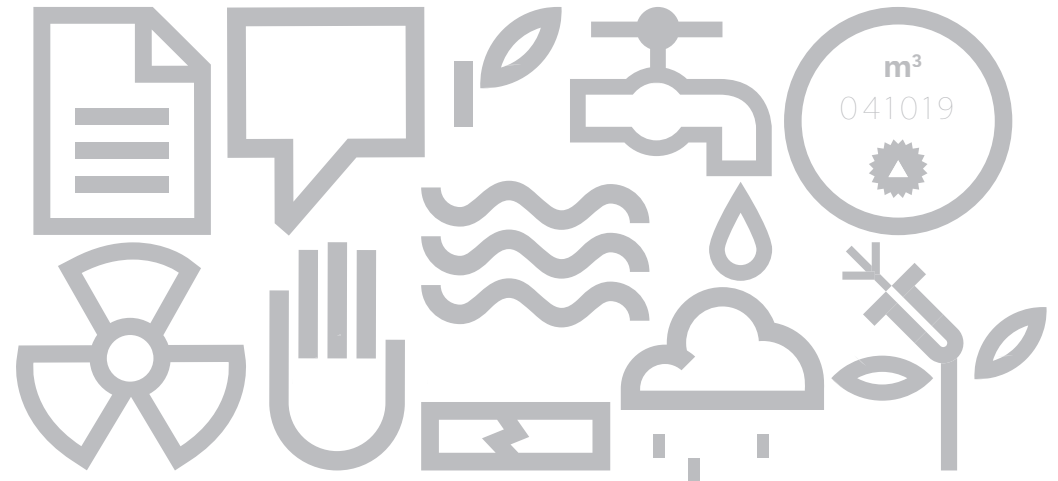
Centro Cultural Cooperativo  
Casa Azul (Facebook)  
Salta 55, Río Ceballos - (3543) 656924

# Nro.26

MAYO 2017

## Diálogo Cooperativo

Boletín bimestral de la Cooperativa de Obras y Servicios Río Ceballos.



## Con el agua, hay mucho por hacer

### El agua es un servicio básico y un derecho fundamental.

Es el Estado quien debe garantizar el acceso para toda la población. En Río Ceballos, los ciudadanos, asociados a través de una Cooperativa, gestionamos de manera solidaria y democrática nuestros propios servicios. Y desde hace más de 30 años llevamos el agua a cada una de nuestras viviendas.

**Es decir, entre todos damos respuesta a necesidades compartidas.**